



Nota informativa sobre la aportación telemática de documentación acreditativa de los méritos pertenecientes del “Bloque 2.2”

En las plazas de R3 y Postdoctorales Números 118 – 122 – 125 – 152 y 153, en el apartado de “*Méritos del Bloque 2.2*” en el caso que la documentación acreditativa de los méritos alegados supere los 4MB se deberá enviar la misma al **COMPLETA** correo habilitado ope@fisabio.es. En este caso **no se deberá enviar documentación alguna** relativa al bloque 2.2 mediante la plataforma de inscripción. De producirse un envío de documentación por ambos sistemas, correo y plataforma, y en ese bloque 2.2, sólo se tendrá en cuenta la documentación acreditativa enviada al correo electrónico.